

**PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA
– NEXT GENERATIONEU**

**VIVIENDO EN RED:
TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE
LA RED DE VIVIENDAS
SUPERVISADAS Y RESIDENCIAS**

**TERMINOS DE REFERENCIA
SENSORIZACIÓN Y SOFTWARE
DE SEGUIMIENTO Y CREACIÓN
DE ALERTAS PARA VIVIENDAS
CONECTADAS**

1. El proyecto VIVIENDO EN RED

La actuación “VIVIENDO EN RED: Transformación digital de la red de viviendas supervisadas y residencias”, se integra en el subproyecto número 3 “Ecosistema integrado de ayudas técnicas, rehabilitación y gestión de riesgos en el ámbito domiciliario de las personas en situación de dependencia y personas con discapacidad” del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Junta de Castilla y León el 27 de agosto de 2021. Forma parte de la línea de inversión I1: Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología, del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

2. Objeto y alcance

Este proyecto pretende dotar a los recursos de atención residencial (viviendas supervisadas de Vida Independiente y Residencias) del movimiento asociativo Salud Mental en Castilla y León y Fundación INTRAS de equipamiento tecnológico suficiente para la domotización y digitalización de dichas redes, ganando así en eficiencia en la prestación de los servicios.

Para ello es necesaria el equipamiento en las viviendas de sensores y de software de seguimiento y gestión de alertas para 22 viviendas de Fundación INTRAS, que de acuerdo al estudio previo de tecnologías y necesidades del proyecto se ha determinado a través de sensores zigbee. Cada vivienda dispondrá de los siguientes sensores:

- Unidad de control
- sensores de incendio (no humos)
- sensor de gas combustible
- sensores de inundación
- sensores de puerta
- sensores de movimiento
- enchufes inteligentes
- sensor de ruido
- sensor de consumo eléctrico global
- termostato de calefacción

3. Requisitos equipamientos, plazos de entrega y mantenimiento

Los equipos cumplirán con los requisitos relacionado con el consumo energético establecidos de acuerdo el Real Decreto 187/2011, de 18 de febrero, relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con le energía y que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2009/125/EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.

Los equipos no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, excepto cuando los valores de concentración en peso de materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

Asimismo, al final de la vida útil de los equipos se someterán a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo XII del RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

El plazo de entrega máximo para la instalación del equipamiento en las 22 viviendas definidas por Fundación INTRAS y la implementación del software de seguimiento y alertas se establece **un mes después de la resolución de adjudicación**. El incumplimiento de este plazo de entrega llevará asociada una penalización semanal de un 5% del valor de adjudicación del contrato. El plazo de mantenimiento finalizará a la conclusión del proyecto.

4. Criterio de valoración de las ofertas

El criterio de valoración de las ofertas presentadas se realizará exclusivamente a través del precio de dotación, instalación y software asociado de la sensorización de las viviendas.

La facturación se realizará a Fundación INTRAS.

5. Presentación de las propuestas

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a las direcciones de correo electrónico fmv@intras.es desde la publicación de este anuncio en el perfil del contratante de la página web Fundación Intras, hasta las 12 horas del próximo día **15 de abril de 2023**.

6. Adjudicación

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de **3 días hábiles**, se publicará en las páginas webs el resultado de la valoración.

7. Condiciones para la contratación

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación del contrato, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004.

La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.